

ACTA No. 04

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO - EDEC
EP, CELEBRADA EL DÍA MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
DIEZ Y SEIS**

En la ciudad de Cuenca, a los 06 días del mes de Septiembre del año 2016, siendo las 16h45, en las Oficinas de la EDEC EP, ubicada en la calle Simón Bolívar 1-34 y Av. Huayna Cápac, se da continuación a la Sesión Ordinaria de Directorio, suspendida el día jueves 01 de Septiembre de 2016. La misma que es presidida por el delegado del Alcalde, Ing. Ramiro Santiago López Guillén, Coordinador de las Empresas Municipales, según Oficio No. 3848; con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Patricia Vélez Garate, Representante de la Asociación de Cámaras de la Producción, Miembro Principal del Directorio; Ing. Matías Abad Merchán, Representante Ciudadano, Miembro Principal del Directorio; actúa como Secretario el Ing. Carlos Alberto Rojas Pacurucu, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC EP; asisten también la Ing. Estefanía Vintimilla, Dr. César Pineda y el Sr. Eduardo Hurtado T. en calidad de funcionarios de la EDEC EP.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Buenas tardes con todos ¿creo que estamos con el Quorum reglamentario?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Si estamos con el Quorum reglamentario señor Presidente.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Como reapertura procedamos.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Señor Presidente seguiríamos con el punto 5 del Orden del Día el cual dice de la siguiente manera: “Conocimiento y Resolución de la Convalidación de las promesas de compra venta suscritas con las empresas INDUSTRIAS MECÁNICAS ÁVILA GARCIA CÍA. LTDA., COMPAÑÍA AVIDER C. A., Y RECTLAB IMPORT CÍA. LTDA., respecto al precio con el que fueron adjudicados, entonces Sres. Directores, Sres. Presidentes, quería hacerles una pequeña, Introducción sobre este punto; nosotros como ustedes saben estamos, en una campaña agresivas para recuperar las terceras cuotas, de los lotes que tenemos vendidos y el levantamiento de las hipotecas se realizó en el mes de Febrero, Marzo aproximadamente nosotros hemos venido, desde esa época firmando algunas escrituras definitivas es decir, cobrando la tercera cuota y cobrando la escritura definitiva. Sin embargo nos hemos encontrado y estos son los tres casos que traemos a colación ahora, con algunas inconsistencias o con algunas situaciones, que necesitamos que el Directorio conozca y convalide porque si es que no le hacemos de esa manera, podría verse como un acto administrativo equivocado, les voy a explicar porque; en Sesión del Directorio del 18 de Septiembre, en el Acta N° 14 que Uds. tienen en la Página 21, iríamos



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

a la parte que nos corresponde de la pág. 21 de la Acta N° 14, ahí el Asesor Jurídico de ese entonces Ab. Cristopher Einzmann, toma la palabra y dice: “Una sugerencia con respecto a parar las ventas de los lotes, hay ciertos tramites que ya están en camino ¿en qué página? En la pág. 21 de la Acta N° 14 del 18 de Septiembre, en la parte de arriba donde dice Ab. Cristopher Einzmann Asesor Jurídico EDEC EP, “Una sugerencia con respecto a parar las ventas, de los lotes hay ciertos trámites que ya están en camino no se afirmado la promesa compra-venta ¿esos también paramos? esos ya se han ingresado y ya están en procesos y no creo que esos se deberían suspender, porque esos están avanzados para firmar las promesas de compra-venta”, estamos hablando de unos cinco más o menos, o se suspende completamente no cierto. El Ing. Fabián Toral, Representante de las Cámaras dice: “ Yo creo que si habido conversaciones tenemos que ser respetuosos, habría que respetar” El Asesor Jurídico continua y dice:“ O sea están ingresados demora o poco los documentos con lo habilitantes están, se sortea la Notaria y ya no se receptaría para nadie más desde hoy día”, El Ing. Fabián Toral interviene nuevamente: “ Pero sería bueno poner un punto para que estos que están en stand by, si en cierto tiempo no concreta tampoco, El Secretario General de ese entonces dice; “ Ya con el nuevo precio si no concretan hasta el nuevo precio, juega el nuevo precio”.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Esto no entiendo absolutamente.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Les comento rápidamente Santiago, lo que él se entiende que hay un nuevo precio o sea cuando se dé el nuevo precio si no concretan, si no está firmada la promesa juega el nuevo precio.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: O sea lo que dice es que hay un nuevo precio y que luego va a fijarse un nuevo precio y que si no está firmada.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Exactamente hay un nuevo precio como ven Uds. esta Acta es del 18 de Septiembre. El Directorio del 23 de Septiembre señor Presidente y señores Directores, cambia ya el precio, de \$118,00 a \$180,99 que es el precio que se mantiene hasta la actualidad, no cierto, con fecha 25 de Septiembre, o sea dos días después de que se cambia el precio la Gerente Administrativa de esa época envía el oficio que también Ustedes tienen aquí a los señores Representantes de INDUMAC, AVIDER, REACTLAB, son estos oficios, todos son los mismos, en la parte primordial, en la parte importante dice: “Con este antecedente y en vista de que su solicitud fue recibida por la EDEC- EP con fecha anterior a la indicada Sesión, y la misma se encuentra en trámite, se resolvió mantener durante un periodo perentorio de 10 días, el precio fijado en Sesión Ordinaria del 30 de Octubre del 2013 correspondiente a \$118,99 en razón de lo expuesto solicito a Ud. de la manera más comedida se sirva realizar el pago del anticipo correspondiente al 30% del valor de Lote para la celebración de la respectiva promesa de Compra-Venta hasta el día Jueves 9 de Octubre del 2014, a partir de la fecha de la cual se levantará le reasignación de los Lotes y registrá los nuevos valores aprobados por el Directorio, tenía 10 días para hacer.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Aquí hay una cuestión esta carta está dirigida al Representada Legal de INDUMAC, ¿y en el punto 5?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Está Industrias Metal Mecánica García que es INDUMAC y el nombre del otro es AVIDER que si está y la otra es RECTLAB IMPORT que está también identificado, entonces si nosotros vemos desde nuestro punto de vista y esto con la Asesoría Jurídica ahí hay un acto administrativo equivocado, porque la Economista Tania Alexandra Ugalde, ella llama a una resolución porque dice: “Se resolvió durante el Directorio tal” y como Uds. Pueden ver en las Actas del 18 de Septiembre, no hay una resolución que diga eso; si bien se habla de que se debe respetar el precio a las personas que han ingresado las solicitudes de los Lotes con anterioridad, pero no hay una resolución explícita señor Presidente como se debería dar por cuestiones de tratamiento Jurídico de los Directorios, no hay una resolución que diga, vamos a dar un plazo perentorio a estas empresas hasta tal fecha etc., Sin embargo la Eco. Ugalde manda este oficio que de cierta forma es de acto administrativo para los clientes válido, porque ellos reciben este oficio y ellos en realidad no saben que existió un acta o como se llevó acabo el Directorio o que no existió una resolución como tal y es más ella les da un plazo perentorio hasta el 09 de Octubre, el 08 de Octubre REACTLAB paga el 30 % con el precio de \$118.00 y el 09 de Octubre paga INDUMAC o sea los últimos días que tenían plazo, hasta ahí el caso de INDUMAC y REACTLAB como les digo de cierta forma estaría salvado si es que convalidamos este acto Administrativo de esa época, ahora el tema se complica un poco porque si Uds. ven AVIDER hace el pago del 30% en enero del año 2015.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Y ya está fuera del plazo?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Está fuera de plazo y se paga también por \$118.00

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Pero que paguen ellos o sea más bien dicho que tengan ellos la voluntad de pagar es una cosa pero al momento nosotros de recibir a ese precio ya estaríamos dándole la razón al cliente e internamente es otro tema.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Exactamente el cliente de INDUMAC Y REACTLAB hacen valido este oficio y pagan el 08 y 09 de Octubre, dentro de los plazos establecidos. Las promesas de compra-venta no sabemos porque se firman en Febrero y Marzo, en Febrero se firma con AVIDER en Febrero 09, y con REACTLAB se firma en Marzo, inclusive no sabemos porque se demoran tanto en firmar las promesas de compra-venta si el anticipo de 30% ya lo dieron el 9 de Octubre si cabe el término, ahora en el caso de AVIDER se complica un poco más porque AVIDER como Uds. ven recién paga el 30% en Enero del año 2015, y le seguimos respetando el precio de \$118.00



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Y se le da algún tipo de factura o algún tipo de documento?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: En ese momento se le da un recibo y la promesa compra-venta se le firma en Febrero del año 2015, O sea un mes después, entonces si nosotros nos vamos al estricto complemento nosotros vemos que ahí hay errores administrativos graves, en el caso INDUMAC y REACTLAB los Señores cumplen con el acto administrativo que hace la Gerencia de esa época, pero el caso de AVIDER no le encontramos un sustento lógico

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Y los tres casos se han recibido también los saldos?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: En los tres casos no la tercera cuota, porque nosotros como administración actual no podemos firmar las escrituras al encontrar esta situación inconsistente, si nosotros firmáramos eso, nosotros estamos de cierta forma convalidando esa situación, entonces ahí la petición de esta Administración para que nosotros como Directorio conozcamos esta situación y que Uds. conozcan cómo se ha dado. Nosotros nos reunimos hace dos semanas con la gente de AVIDER, y ellos manifiestan que ellos en realidad desconocen porqué se alargó tanto la recepción del 30%, porque según lo que ellos manifiestan ellos tenían el dinero para pagar hasta el 09 de Octubre, en base a eso nosotros hemos revisado la documentación interna y vemos que el 28 de Octubre, se envían oficios a Control Municipal, a la CGA y a la Emurplag, para que se manifiesten sobre el tema de poner una procesadora, una peladora de pollos en el Eco parque Chaullayacu. Control Municipal archiva según el seguimiento del Quipux nunca dan una respuesta, de la misma forma Emurplag archiva nunca da una respuesta, La CGA contesta diciendo: “Que ellos no son competentes” entonces de esa forma no hay ninguna respuesta en ese caso entonces en realidad ahí viene la situación de porque no se dio la firma en su debido momento o porque se respetó el precio hasta Enero del año 2015.

Nosotros como les digo nos hemos reunido con los prominentes compradores y ellos en realidad dicen y manifiestan “Que ellos han tenido todas las intenciones de firmar en su debido momento y que la situación más bien pasa por temas Administrativos internos de la EDEC, que ellos entregaron su valor en el caso de INDUMAC y REACTLAB entregaron el valor hasta la fecha que les establecieron en este documento, ¿por qué no firmaron la promesa en su debido momento? no saben contestar, en el caso de AVIDER ellos dicen que estaban justamente a la espera de que la EDEC les dé una respuesta. Encontramos el Acta 17, que se lleva a cabo en Diciembre 08 en la Pág.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Perdón ¿y la Acta 15?



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Acta 15 y 16 no tocan nada sobre estos temas.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Porque aquí hablan en la carta que Ud. leyó Carlos dice: “Por la presente llego a Usted con un cordial saludo, me permito comunicarle que en Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública de fechas 15, 18 y 23 de Septiembre, y aquí hay el Acta del 18 de Septiembre pero no hay la del 23 de Septiembre.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Claro en el Acta del 23 de Septiembre Sr. Presidente de lo que se trata es ya del incremento del precio, pero no se trata ningún tema sobre los prominentes compradores, o sea en el Acta de esa fecha que es justamente cuando se cambia el precio no tratan de ninguna cosa, no tratan en ningún momento sobre las promesas que ya estén ingresadas o si se va a respetar los precios, o si se va a respetar los precios respectivos.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Y dónde está la resolución del plazo que ponen para los pagos?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

En la misma pág. 21 del Acta 14, la resolución dice: “Se resuelve por unanimidad suspender las ventas de los nuevos Lotes hasta que se tome una decisión respecto al precio del metro cuadrado de los mismos, esto no afecta a las solicitudes de compra ingresadas con anterioridad

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Por eso pero aquí no ponen en ningún rato limite.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Exactamente

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Entonces de donde sale el límite de los 10 días.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Donde sale el límite de los 10 días, porque aquí si Ud. lee es lo que dice: “el Directorio resolvió”, en ningún momento resuelve eso, en ningún momento resuelve ni siquiera dar los 10 días, sino dice resuelve por eso yo digo es un acto administrativo equivocado desde el punto de vista legal para la EDEC, ahora para los compradores.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Para los compradores esto es un amparo porque aquí dice clarito: “Esto no afecta a las solicitudes de lo compras realizadas con anterioridad y que se encuentran en trámites”.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Así es exactamente



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Qué dice el Asesor Jurídico?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Señor Presidente, señores Directores La Asesoría Jurídica mediante memorándum del 25 de Julio, emite un criterio Jurídico que también consta de la documentación que se les ha hecho llegar, hace un análisis ampliado de los antecedentes no cierto, si le revisamos este informe Jurídico vemos que en el caso de INDUMAC, el tramite ellos lo inician el 19 de Diciembre del 2012, es decir la petición o requerimiento nacen inclusive antes de que cueste los CIENTO DIECIOCHO porque antes valía aproximadamente \$100.00 inclusive el m2 vemos que durante todo este tiempo se han ingresado oficios, hay actos administrativos de la EDEC, finalmente se concluye que revisando el documento, se concluye en la Promesa de compra-venta en la pág. 03 en el segundo insisto dice: mediante escritura pública la promesa de compra-venta otorgada ante un Notario Público Décimo del Cantón Cuenca, el 13 de Febrero del 2015, la EDEC prometió vender al favor de INDUMAC, el Lote del terreno N° 60 con una superficie de 1.050,93 con el costo de \$118.00, hay surge la inconsistencia que había manifestado el Sr. Gerente, a esta fecha a Febrero del 2015 ya no correspondía ese costo no obstante, existe documentación ingresada por el peticionario en este caso INDUMAC que presentó desde el año 2012. Existen resoluciones del Directorio, que si bien es cierto no manifiesta de una manera expresa que se debe respetar los precios justamente por ellos se pide el 06 de Septiembre informe técnico el Sr. Presidente al Gerente de Proyectos, conforme al reglamento que tiene la empresa para la adjudicación de los lotes del Eco Parque, se pide un informe al técnico, al Gerente de Proyectos y él hace un análisis amplio en el sentido de que INDUMAC presenta las solicitudes antes de que se suba el precio, que se da con fecha 23 de Septiembre del 2014, entonces en base a todo ello también como Asesor legal y pongo varias Normas legales y Constitucionales que rigen a la normativa legal, de nuestra Legislación llegando a la conclusión de que el tramite adjudicación de Lote 60 a favor de INDUSTRIA MECÁNICA ÁVILA GARCÍA, sin observar el estricto cumplimiento del reglamento para la Pre asignación y adjudicación de los Lotes de suelo Industrial del predio que es propiedad de la EDEC EP en el Polígono Industrial Chaullayacu, es de exclusiva responsabilidad de las estancias que Administraban la Empresa en ese entonces, es decir no se siguió con el debido proceso que nuestro reglamento que está aprobado por parte de la EDEC, implica seguir pasos que repercuten en el tiempo, es decir que si hay un solicitud de un interesado luego deberán enviar un informe técnico.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: O sea en el caso por decir, en el supuesto de que en este Directorio se resuelva no convalidar lo actuado, el cliente puede solicitar un recurso legal indicando que el tema de retroactividad de la Norma y que él ya tiene firmado un compromiso bajo un precio, y le estamos arbitrariamente cambiando, básicamente es convalidar o convalidar, o sea y convalidar más que un problema para el cliente sería un problema para la administración anterior llegando a un tema que se puede hacer complejo internamente y que más no nos va a conducir a ...



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Para ello me permito citar el Artículo 377 del COTAD como Norma Supletoria dice “Bajo ningún concepto los administrados podrán ser perjudicados por lo errores u omisiones cometidas por las autoridades en los respectivos procedimientos Administrativos”.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Claro es decir en el caso de que no convalidemos finalmente el perjudicado va hacer la misma institución en el sentido de que va abrirse un frente jurídico o legal que no nos va a conducir a nada.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Y más que eso nosotros nos veríamos avocados si es que así lo decidieran los provenientes compradores, inclusive a tener que devolver el dinero que ya pagaron en su debido momento como vemos en Octubre del 2014, con intereses, con las multas correspondientes y tomando en cuenta que como veíamos en la Sesión del día Jueves la situación económica, el presupuesto no nos daría para nosotros poder devolver cerca de los \$300,000.00, que es lo que estaríamos hablando porque de los 3 Lotes ya está pagado el 65%

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Ahora ¿El cliente tampoco es que esta con el Lote plenamente entregado?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: No porque falta convalidar

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Ahora ellos deben estar un poco medio incomodos por esto al saber que están un buen tiempo sin poder dar un buen uso productivo.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Se hablado con los 3 prominentes compradores y ellos expresan su deseo de ya realizar las escrituras, entienden también esta situación interna que si nosotros firmamos tal cual como está sin una convalidación de este Directorio, nosotros estaríamos revalidando un acto administrativo equivocado interno de la EDEC, ellos como provenientes compradores no tendrían un problema en realidad, mas no así los Administradores de esa época que tendrían que rendir cuentas en su debido momento del porqué no firmaron, las escrituras en su debido momento del porqué pusieron un plazo que en el Directorio si bien se trató pero como dice el Abogado “Nunca se resolvió como tal” no cierto fue una conversación que tuvieron en el Directorio pero no se resolvió, los Directores no resolvían no constan en el Acta. Ellos llaman a esos Directorios y ponen como si en realidad se hubieran dado esta situación; entonces por partes de los prominentes compradores ellos comprenden la situación, comprenden que es un error administrativos interno nuestro, que ellos quisieron en su debido momento hacerlo.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Si está los 10 días

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Si está?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Bueno se habla pero no se resuelve se conversó sí, pero no se resuelve.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Porque aquí el problema es en el informe Jurídico del 25 de Julio, al que usa el Doctor Pineda se concluye de que: “Se establece que no es procedente la suscripción de la escritura Pública del comprobante”

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Tal cual como está si el Directorio no convalida.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Y después recomienda que el Directorio convalide, entonces cómo puede el Directorio convalidar un asunto que líneas atrás, dice que no es procedente.

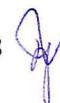
Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: La Asesoría Legal llega a una conclusión porque ha analizado la documentación tanto emitida por el informe técnico de la Gerencia de Proyectos, donde hacen como bien mencionaba el análisis de todo el historial de como el personal ingreso su solicitud de ingreso, el uso de suelo y todo eso y el cómo están en este rato concebido la promesa de compra-venta y para ello La Asesoría Legal recomienda que no es procedente la suscripción de escritura de promesa de Compra-venta, y para ello sugiere que se valla al Directorio para que conozcan resuelva y convaliden, porque el Directorio es la máxima instancia de la EDEC EP como tal, entre sus atribuciones si revisamos la ordenanza que regula a la EDEC EP que voy a dar a conocer este rato, está en Art. 10 y dice: “Además de las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica de las Empresas Públicas son atribuciones y deberes del Directorio, Legislar; que en este caso sería fiscalizar la administración de la Empresa”, no estaría tanto en Fiscalizar, sino más bien en Legislar es decir dirigir políticas públicas en torno a este tema.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Pero no se está generando una política sino que se está resolviendo sobre un error.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: No si está en el Acta 17 resuelve 15 días términos.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Pero vera Patricia el Acta 17 es de Diciembre.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: No a ver dice aquí con fecha el 12 Junio del 2014,



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

El Directorio por unanimidad resuelve dar al prominente comprador, el término perentorio de 15 días a partir de su notificación para el pago del valor adeudado.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Claro eso le digo el caso de INDUMAC, AVIDER y REACTLAB cumplen los 10 días o 15 días que se estableció. El caso de AVIDER ellos no cumplen ellos pagan en Enero del año siguiente por situaciones internas que se hicieron consultas a Control Municipal, a la ERMUPLAG y a la CGA, por el tema de que es una faenadora de pollos, o sea desde el punto de vista como decía el Sr. Presidente, desde el punto de vista del comprador ellos han cumplido, ahora internamente la EDEC ha tendido alguna falencias Administrativas y eso es lo que nosotros pedimos que ahora que se convalide, para poder firmar ya la escritura definitiva con los clientes que se conozca y se convalide.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: De lo que Yo tengo entendido Carlos para criadero de pollos no se da, no es permitido.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Ahora en el Acta Constitutiva habla de, justamente por eso entiendo que se hace las consultas a la CGA, y a la ERMUPLAG.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿No está la respuesta de la CGA talvez en uno de los documentos?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: La respuesta de la CGA es, ellos dicen: “que ellos no son competentes y que no pueden pronunciarse al respecto”, ahora en las INDUSTRIAS TIPO B se habla dice INDUSTRIAS TIPO B, INDUSTRIAS EN GENERAL, con las excepción de las calificadas como peligrosas, primero matanza de animales para el consumo humano, preparación y conservación de carnes con excepción de los servicios de matanza que presta la Empresa Pública Municipal ERMUPLAG EP, entonces como la ERMUPLAG EP, mata reses y cerdos, no mata pollos entiendo que por esa razón es la que se firma la promesa de compra-venta con AVIDER, nosotros también estamos tratando de armar este rompecabezas, porque nosotros no fuimos los que firmamos esta escritura más bien ahora que tenemos que hacer la escritura definitiva, estamos tratando de armar todas estas piezas como Ud. dice justamente porque se dilato estas promesas de compra-venta y las firmas y encontramos que justamente que se manda oficios a la CGA, a la ERMUPLAG y Control Municipal, para que se pronuncien la misma inquietud que tiene Ud. Al ver que ellos no se pronuncian entiendo que se basan en este Artículo de la Ordenanza de Constitución y firman la Promesa de compra-venta. Entonces la situación tal cual como está planteada para los compradores, ellos cumplieron con lo que se les ha exigido, ellos han dado los pagos, han firmado las promesas de compra-venta ahora internamente vemos



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

nosotros que hay algunas falencias entonces eso es lo que nosotros queríamos plantearles a Ustedes para explicarles y convalidar esta situación.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Estas falencias habrían a partir únicamente solo en caso de la una empresa que se demora más allá, pero si consideramos el Acta del 17 de Septiembre, no hay cumplimiento entonces. ¿En el Acta 17 tocan nuevamente el tema?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: En el Acta 17 toca nuevamente el tema como Uds. ven en la pág. 33 por ejemplo.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Solo un momentito nomas yo les había indicado que en el Acta 14 en la resolución, lamentablemente o para los intereses de la EDEC, no toca para nada, prácticamente justifica, no establece el plazo ni nada. La resolución dice: “Se resuelve por unidad suspender la venta de nuevos Lotes hasta que se tome una decisión respecto al precio del m2 del mismo, esto no afecta a las solicitudes de compras ingresadas con anterioridad y que se encuentren en trámite. ¿Estaban en trámites las tres?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Estaban en trámites las tres, si estaban en trámite.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Porque lo que dice Jaime Moreno; “Ya con el nuevo precio si no concretan en nuevo precio, juega el nuevo precio”, pero es un criterio pero no es una resolución.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Así es, no es una resolución. Eso justamente es el acto administrativo que nosotros le vemos como falencia ósea, no se explicó de manera tacita no se puso en la resolución como dice el Sr. Presidente, si bien se habló como dice el Sr. Síndico también existen los informes de que sí estuvieron las solicitudes ingresadas con anterioridad, pero no se habla de plazo preventivo este oficio se manda el 25 de Septiembre como dice Patricia en el Acta 17 se vuelve a tocar, pero en el Acta 17 ya es de Diciembre.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Perdón Carlos pero yo ahí le consulto al Asesor Jurídico al a ver esta resolución ¿porque no es procedente la firma que se indica en el informe del 25 de Julio?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Sr. Presidente la resolución que adopta en ese entonces del Directorio es que no afecta al resto de empresas, o los interesados que están en trámite para la adjudicación, esto se suspende ya cinco días después porque el 23 se incrementa el costo del metro cuadrado, y tácitamente queda sin efecto esa resolución.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Se dice así en la resolución? entonces, ¿dónde está la resolución del 23? eso por favor si me puede hacer conocer para ver si eso aclara.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Porque en el Acta 17 como les decía en la pág. 33, por ejemplo, se habla dice el Abogado el Asesor Jurídico de ese entonces: “ hay solicitud de la EMPRESA AVIDER es una empresa faenadora de pollos que elabora productos de embutidos, la ordenanza del EDEC, permite este tipo de INDUSTRIAS como tipo B”, no cierto más o menos lo que les decía, entonces ahí habla que se ha solicitado a la CGA, Control Municipal, si es que es procedente esa situación, en esa misma Acta por ejemplo en la pág. 38 la Econ. Alexandra Ugalde, Gerente de esa época dice: “ellos hablando por AVIDER, incluso hicieron su solicitud del suelo, cuando el suelo estaba a \$118.99, según lo que decidió el Directorio tendrían acceso a ese precio, tendríamos que venderles a ese precio pero el tema aquí más complicado es por responsabilidad como empresa Municipal sobre vender un lote que no les den permiso”, o sea ella hace hincapié de que el Directorio decidió de que está resuelto ese tema como dice el Sr. Presidente no hay tácitamente o explícitamente tal cosa, pero si se trató.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Repito lamentablemente aquí afecta los intereses de la EDEC, porque a nosotros lo que nos interesa como miembros del Directorio que el ingreso sea mayor, pero tiene que también estar razonablemente sustentado y legalmente sustentado pero aquí dice, el tema aquí es más según lo que recibió el Directorio tendrían acceso a ese precio, seguramente hace referencia a la resolución del Acta 14, salvo que la resolución del 23 de Septiembre habla de que el nuevo precio será para todos los lotes tanto en proceso de enajenación, cuanto los nuevos lotes ahí si tendríamos la obligación de demandar de los potenciales compradores el nuevo precio.

Me permito dar lectura dice: “Por unanimidad el Directorio aprueba la tabla presentada por el perito acreditado por la CFN que forma parte de la actualización, avaluó, de reposición comercial y de oportunidad del Polígono Industrial Eco Parque Chaullayacu, a nivel global por áreas y lotes conforman el PIECH y se levanta la suspensión de venta de los lotes del Eco parque Chaullayacu.”

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Como les decía no habla nada con respecto a las solicitudes que ya estén ingresadas, o prominentes compradores que ya han ingresado la solicitud, ahí mismo se ve las falencias administrativas entonces nosotros no, a pesar de la necesidad de esos dineros no hemos firmado.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Bueno pero Sr. Gerente en este momento tenemos que buscar una solución que no podemos, o sea está detectada la falencia,



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

tendríamos que pedir una Auditoría para que se determine las responsabilidades o tenemos que buscar una solución que permita continuar con nuestras actividades.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Como le decía nosotros poniéndonos en el lugar de los prominentes compradores, ellos han cumplido con la que la EDEC les ha solicitado, ahora internamente habido falencias y esa es la razón por la que nosotros no hemos dado paso y por eso nosotros queríamos que el Directorio conozca estas falencias que internamente se dieron aquí en la EDEC, en la administración de ese entonces no se cumplieron con los plazos, no se cumplieron con los debidos procesos y eso nos están llevando a esta solicitud de revisión que hemos traído para este Directorio justamente.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Yo me permitiría sugerir no puedo mocionar, que se haga una aclaración con respecto al informe de la Asesoría Jurídica del 25 de Julio, porque para mí es contradictorio por una parte concluye que es ilegal y por otra parte nos recomienda que como Directorio justifiquemos lo ilegal, que más bien basado en la resolución de la Acta 14, vea si hay una salida jurídica para el asunto.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Así es porque tal cual como están planteadas las cosas no podemos firmar.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Pero tampoco con todo respeto Carlos, tampoco nosotros podemos avalar si es que hay un informe Jurídico como, el literal A dice legislar pero tendríamos entonces esto ya no es legislar es convalidar un asunto ilegal eso no es legislar.

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Me permite citar Sr. Presidente el Art. 372 del COTAD que hace mención a vicios susceptibles de convalidación dice: “Todos los demás actos no enumerados en el Artículo anterior que incurran en otros afecciones del ordenamiento jurídico distinto de lo que señala en el mismo, inclusive la desviación de poder son anulables y por lo tanto podrán ser convalidados por la autoridad tan pronto como dichos vicios sean encontrados, la convalidación de los actos se expedirá desde la fecha en la que se expide el acto convalidatorio, en la parte pertinente me permito citar dice: “si el vicio es de incompetencia por el grado del ajuiciado será convalidado por la autoridad jerárquica superior y si el vicio consistiere por parte de alguna autorización podrá ser convalidado mediante el otorgamiento de la misma por el órgano o autoridad competente”. Estamos manifestando que hay un acto administrativo por parte de la Gerente Administrativa Financiera, desde ese entonces donde da el plazo de 10 días no cierto en base a una resolución que no es expresa, pero que hace mención a que existe una resolución por parte del Directorio que da 10 días para que paguen, estos prominentes compradores cancelen, al menos dos de ellos cancelan dentro de las fechas que se les otorga a la misma’ este memorándum no tiene un asidero por parte de una resolución expresa del Directorio como tal, entonces por ello Asesoría Jurídica, concluye que el Directorio como máxima instancia de la EDEC EP, tendría la competencia y la atribución

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

para convalidar porque la Gerente Administrativa Financiera, no podría a ver actuado de esa forma, no tenía la atribución, en este sentido era Sr. Presidente el informe Jurídico. Hay que considerar también que en el Art. 1576 del Código Civil hace mención a la prevalencia de intención de los contratantes dice lo siguiente: “Conocida claramente la intención de los contratantes debe estarse a ella más que a los literales de las partes” esto quiere decir que si es que AVIDER, INDUMAC o REACTLAB se les hubiera puesto en consideración un nuevo precio, ellos no hubieran firmado como tal, se entiende o se asume que se les estaba respetando el precio en que ellos pidieron solicitaron desde un tiempo anterior inclusive desde el 2012, 2013 hicieron sus peticiones y por ello concretaron las promesas de compra-venta, ahora si hay como bien manifiesta el informe la EDEC tiene un reglamento para la asignación de los lotes, el Art. 10 hace mención a la formalización de la adjudicación dice lo siguiente: “La adjudicación se formalizará mediante la celebración escritura pública de compra-venta correspondiente contando previamente con la documentación y los requisitos de ley”, aquí lo que se puede observar es que Asesoría Legal y la parte Administrativa de la empresa no ha tomado las precauciones del caso, y servirá toda suscripción de las promesas compra-venta, desconocemos las razones pero en base al análisis de documentos que se a hecho por parte de la área técnica, área jurídica inclusive también se ha contado con el informe de la área contable que certifican las fechas de pago y con toda esta información se ha llegado a esta resolución.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Hay el informe técnico que justifica el lote que está en discusión.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Hay los informes técnicos.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿De cuándo es el informe?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Por ejemplo en el caso de AVIDER, hay el informe técnico de fecha 30 de Agosto del 2016,

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Esa es la del faenamiento de pollos?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Si, el de AVIDER, ahí el informe técnico que así mismo con funciones, recomiendan.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Entonces el 30 de Agosto ya se emite el informe técnico ¿es favorable o desfavorable?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Favorable.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Entonces ya prescindieron de la CGA.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: La CGA se escusa por que dice: “que no es competente” Control Urbano nunca se manifiesta ni tampoco la ERMUPLAG tampoco se manifiesta.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: A pesar de todo hay un informe técnico.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Hay un informe por parte de la Gerencia de Proyectos, en la cual hace un llamamiento, el 30 de Agosto.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Está puesto en el conocimiento del comprador?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Esta puesto en conocimiento del comprador justamente entonces ellos se basan en esto, en lo que dice matanza de animales para el consumo humano, preparación y conservación de carnes, con excepción de los servicios de matanza que presta la Empresa Pública EMURPLAG EP, entonces como les digo desde el punto de vista de los compradores ellos han cumplido, hay errores Administrativos internos de la EDEC, que nosotros como hemos traído a colación para que el Directorio como estancia superior de la EDEC, convalide porque está dentro de sus competencias hacerlo.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Se asume que puede a ver vecinos o empresas que estén compartiendo y que no estén de acuerdo.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Es por esa razón como les decía el Asesor Jurídico han habido algunos movimientos de los lotes porque a ellos primero se les asigna un lote “X” ahora se les mueve a un lote “Y” justamente para evitar que estén juntos a otras empresas

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Este rato estaría el lote aislado?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Está el lote aislado, justamente por eso se les mueve por eso se demoró, y por eso todas esas consultas toma tiempo.

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Quisiera aclarar un poco a la consulta del Sr. Presidente como conclusión a la que llego es como está este rato la minuta de compra-venta, la promesa de compra-venta asesoría legal no puede firmar la escritura de compra-venta por eso mismo recomiendan que pasen a la segunda instancia a conocimiento y resolución del Directorio, inclusive para evitar futuros suspicacias de un órgano de control porque si hay inconsistencias.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Claro porque si nosotros vemos simplemente la minuta de compra-venta que Uds. tienen también ahí, si Uds. ven la minuta ahí no se habla de antecedentes, de que sí se dio el pago dentro de los plazos, sino simplemente dice de que la EDEC recibe el pago y nada más, entonces si alguna persona de Control o de Contraloría viene y lee como tal, va a decir porque firmaron en Febrero del 2016, cuando ya no está vigente ese precio por que no se llama los antecedentes justamente de todo lo que estamos tratando ahorita aquí, si se hubiera dejado eso en antecedentes de la escritura hubiera sido otra cosa, pero los antecedentes de la minuta no llaman a eso, los antecedentes simplemente son los antecedentes normales y dicen que la EDEC recibe a satisfacción del pago del 30% pero no dice cuándo ni en qué condiciones cuando vemos que el pago se hizo el 08 y 09 de Octubre, y la minuta se firma en Febrero del año siguiente, entonces esas inconsistencia si es que algún órgano de control viene y simplemente lee la minuta va a decir aquí hay un problema, porque el 23 de Septiembre ya estuvo vigente a otro precio, ¿Por qué ustedes lo respetaron? aquí en antecedentes no se dice nada, si es que hubiera en los antecedentes se hubiera llamado o se hubiera dicho más o menos lo que se les está explicando ahora tal vez hubiera sido mucho más fácil para nosotros, porque consta en los antecedentes esa situación.

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Lo ideal hubiera sido que en ese momento donde el Directorio resuelve el incremento del costo por metro cuadrado ahí se resuelva de una vez que tratamiento se va dar a las empresas que están en trámite o en proceso.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Se sobrentendió, pero como no está escrito en ninguna parte ahí.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Se sobre entendió que al estar en trámites se iba a mantener.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: El precio, se asumió.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Pero legalmente no hay algún tema de derecho adquirido si es que al inicio empezó con un trámite con un precio, o necesariamente tiene que estar que estar expreso.

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Lo que pasa es que nuestro reglamento interno de la adjudicación dice: “Que se concreta el negocio cuando se firma la promesa de compra-venta.”

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Ah ¿Y el otro siempre fue un acuerdo?

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Lo otro siempre fue un acuerdo, una conversación del Directorio no se resolvió explícitamente pero si se conversó en el Directorio.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN:

Lo que pasa Carlos, es que inicialmente no había el conocimiento de que era una empresa para faenamiento de pollos, entonces obviamente ahí cambia completamente las reglas del juego, porque qué es lo que se trató en el Directorio en el Acta N° 14 básicamente de lo que se trata es el cambio de precio, no se trata absolutamente nada más, pero luego cuando ya se quiere hacer con el tema de firmas de promesas de compra-venta, en la administración siguiente de lo que recuerdo en este momento y esta justamente Alexandra, el rato de que van hacer firmar ahí, ven que es para un faenamiento de pollos y en ese momento empiezan las investigaciones de que si se puede o no emplazar ese tipo de INDUSTRIA, y eso es lo que dilata y desafortunadamente hay todo un tema que obviamente ahí es Jurídico quien debió asesorar, no quiero defender a nadie pero un administrador es un administrador, obviamente debe tener conocimientos legales pero quien asesora es Jurídico, quien debe indicar cuales son los procedimientos, porque generalmente los administradores lo que tenemos es un conocimiento general de la Norma, de la Ley pero no somos Abogados, ahora que es lo que a mi si me inquieta muchísimo porque incluso en uno de los puntos que estoy leyendo y rememorando, justamente Alexandra da a conocer indica y dice: “Christopher cual era la una que incluso planteaba por la misma empresa que no faenarían dentro del parque sino solamente harían la elaboración” porque adicionalmente yo recuerdo porque obviamente asistí estoy acá dentro de la Sesión que obviamente si fue después, pero justamente Ronnie, él indicaba y decía; “Que justamente dentro de las buenas prácticas de manufactura o sea en todo lo que es alimentos hay metros que hay que considerar la distancia” que probablemente por eso, todo este dilatamiento de encontrar el lote idóneo, entonces obviamente una de las falencias que si veo aquí muy clara es como Carlos indica, no hay los antecedentes, que ese sí es un perjuicio porque debió hacerse levantado ya viendo que es un lote de sumo cuidado, en el cual muchos parámetros que hay que considerar, se debió haber hecho una carpeta, se debió haber considerado justamente todas estas cosas con un Jurídico y hacerle un seguimiento mucho más cuidadoso y dejar constancia de que no se cumplió en el tiempo, por el problema de industria que es, pero en definitiva en la Acta N° 14 lo que se autorizó vuelvo a reiterar es precio, lo que está diciendo Santiago es que en el Acta N° 14 lo que el Directorio da y aprueba es el precio.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Así es.

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Ingeniero y Señores Directores si hay que hacer el análisis también de la parte financiera, a partir de la parte legal, la parte financiera es sumamente explicada porque los prominentes compradores lo que harían en



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

este caso, en caso de una resolución negativa por parte del Directorio es demandar el cumplimiento ante un Juez, y nosotros tendríamos la obligación de cumplir por ese precio.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Han tenido alguna conversación con los prominentes compradores?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Hemos conversado, pero bueno en reajuste de precio en realidad no señor Presidente, porque en realidad ellos según desde su punto de vista, desde su forma de ver las cosas ellos han cumplido con lo que la EDEC les ha propuesto, o sea les propusimos que le vamos a respetar el precio hasta el 09 de Octubre, y ellos depositaron el 08 de Octubre, ellos cumplieron. El caso de AVIDER no deposito justamente por lo que dice la Sra. Directora, porque estaban revisando toda la validación si es que podían o no emplazarse ahí pero siempre con la consulta

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: El problema es que el 30 de Agosto ya hay un informe favorable.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Con la cuestión de que se daban estas demoras por cuestiones como Ud. Dice de consultas, de informes, de cambios de administraciones, de Gerentes en esa época pero siempre se les mantuvo en la situación de que a ellos se les iba a respetar el precio de \$118,00, por eso cuando ya se le nombra a la nueva Gerente o se le designa por parte del Directorio, ella firma ya las promesas ya como Gerente General en vigencia, y la gente de AVIDER paga el precio de \$118,00 porque eso es lo que se vino manejando durante todo ese tiempo o sea a ellos les dijeron mire le estamos consultando a la CGA, estamos consultando a la ERMUPLAG, a Control Municipal, para que Ustedes no tengan problemas, como mismo es su proceso e indíquenos como es su procedimiento, vamos a moverle a otro lote, pero todas estas situaciones siempre y cuando el precio se mantenga o sea siempre se les dijo a ellos que el precio se le iba a mantener, por eso ellos dicen nosotros estábamos en la expectativa de lo que diga la EDEC nada más, entonces como dice el señor Síndico señor Presidente, las promesas de tal cual o sea en los antecedentes si es que hubieran llamado a colación, lo que nosotros estamos tratando este momento no habría ningún problema, pero si Usted lee la promesa tal cual, la promesa dice que se firma el 18 de Marzo del 2015, a un precio tal, sin hacer a colación lo que se respetó porque se realizó el deposito el 08 de Octubre, no dice nada de esos antecedentes entonces si una persona o un Abogado viene y lee dice Señores pero Ustedes firmaron en Marzo del 2015, cuando ya había una nueva tabla vigente, aquí no me dice nada, sino conocemos toda esta historia una persona que solo lea la minuta de compra-venta ve que hay un acto equivocado porque como dice Matías ya había una nueva tabla, ahora nosotros internamente conocemos que hay todo este historial y eso es lo que queríamos darle a conocer a Ustedes para que sepan que los compradores cumplieron con lo que la EDEC les dijo, pero que internamente la EDEC si se demoró y a lo mejor hubieron atribuciones que no están explícitas en este caso.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Sería bueno un informe en ese sentido de la Gerencia.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: O sea la forma de cómo podríamos convalidar sería con un documento que respalde todo lo que Usted está diciendo para el respaldo del Directorio, solo de esa forma nosotros podríamos aprobar porque al momento de que se haga un examen de Contraloría, solo ese documento va a detallar todo esto lo que estamos conversando que fue como un back stage que no se reflejan en la Actas, tendría que ser un informe creo Yo, muy detallado y que sintetice todas estas Actas y toda la información clave para nosotros de esa forma convalidar, sino sería una convalidación sin mucho sustento que nos puede dejar un poco vulnerables a cualquier examen de Auditoria.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Incluso parece que la lectura que hizo el Doctor Pineda, hay un proceso para invalidar lo mal actuado Administrativamente, entonces podría hacerse ese proceso para dar ese sustento nosotros en este momento no podemos decir no que siga el trámite sin sustento como dice Matías “En una Auditoria vamos hacer responsables”

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: No o sea todos los artículos, todo lo que hemos conversado está bien tiene completo sentido, pero si debería estar reflejado en un informe.

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Existe un informe técnico del área técnica de aquí de la EDEC, en el que concluye y recomienda que se debe continuar con el trámite.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: No pero el Señor Gerente tiene que estructurar un informe que respalde porque nosotros vamos a convalidar.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Como dice el Sr. Presidente es una situación bastante delicada por eso nosotros a pesar de la premura de este dinero, que necesitamos estos valores, no hemos dado paso justamente porque vemos que no es un acto sencillo, vemos que es un acto que podría traer como dice el Señor Presidente “Cola con el tiempo”, si yo como Gerente firmo tal cual como está Yo podría tener problemas ahora el Directorio, como bien dice si no tiene todo el sustento por eso es que se les mando todas las Actas, las Promesas.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Claro no vamos hacer nosotros justamente tendría que venir por parte de la Gerencia un documento que respalde porque vamos a convalidar, convalida por las siguientes razones: porque hay un compromiso anterior que se refleja en tal documento, porque se debe respetar el precio de acuerdo a los Artículos citados en los diferentes cuerpos legales que norman el actuar de la institución, porque existen Actas



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

en las cuales se parece que se sobre entiende, pero realmente ha faltado esto entonces solo con un consolidando de esto que hemos discutido en algo que nosotros podamos llevarnos a la casa y decir el rato que haya que defender el tema, decir no por todo esto nosotros vamos a convalidar lo actuado por la Administración anterior; yo sé que es un trámite incómodo y tener que empezar a tratar de dar solucionando a la Administración anterior sus errores por así decirlo, es medio incomodo pero solo así creo que vamos a estar tranquilos por lo menos quienes tenemos que asumir las responsabilidades a futuro.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Ya queda solucionado el problema pero quisiera que se haga el informe y que se analice esa parte de invalidar

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: También se podría contar con un informe al Síndico Municipal.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Todo lo que hemos dicho está bien, sino que creo que debería estar todo en un solo documento

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Haber pongamos un plazo para esto, para no prolongar más.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Sí, mientras más rápido que mejor la administración necesita ingresos y no queremos ser el freno pero creo que todo valla con su debido respaldo y para tranquilidad de todos y con el sustento Legal.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Yo estoy completamente de acuerdo en lo que Uds. traen a colación en realidad es un tema muy delicado como dice Matías, es un tema que nos ha tocado a nosotros enfrentar que no hemos querido dar paso por responsabilidad en realidad, porque siendo otros como se dice hubiéramos firmado ya las escrituras y hubiéramos recibido esos dineros que mucha falta nos hace pero por responsabilidad, y por ética profesional no lo hemos hecho, a pesar de las necesidades y por eso queríamos que Uds. como Directores actuales, porque esto también hay muchos Directores que ya no están presentes conozcan y nos ayuden a Legislar justamente, ahora si es que como dice el Sr. Presidente se necesita un acto desde la Gerencia actual en el cual resuma todo lo que hemos hablado en esta reunión, yo creo que estamos completamente de acuerdo para seguridad suya y como seguridad mía porque Yo soy el que va a poner la firma a la final.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Exacto de manera que cuando conste en Actas el Directorio resuelva por unanimidad, convalidar lo actuado por la Administración anterior, o convalidado las decisiones tomadas por los siguientes motivos, entonces ahí tiene que dar un desglose completo o sucinto de todos los documentos que respaldan la decisión,



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

los motivos, aquellas cosas que no conocemos, los argumentos, los artículos legales que también sustentan lo que podemos actuar.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿No sé si pueden elevar a moción?

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Yo lo que quería agregar era que por ejemplo en la de Diciembre, justamente ahí indica que todavía se sigue discutiendo el tema de que uso se le va a dar y de lo que vemos el 30% se cobra en Febrero.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: El 30% se cobra en Enero, más bien el 30% y la minuta se firma en Febrero.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Claro el 30% se cobra en Enero pero ya prácticamente luego de lo que se decide en el Acta N° 17, que es del 08 de Diciembre, porque ahí prácticamente se da paso a firmar las escrituras, justamente aquí se aprueba de que se firme, de que se acepte la promesa de compra-venta independientemente, de si se va o no a usar el suelo para faenamiento de animales pero es en esta Acta.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿En qué página es?

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Estoy buscando,

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Parece que era en la 17

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Pero entonces miren, Yo creo que lo que dice Matías, a lo mejor es cuestión de que se estructure un informe con todo el detalle de ¿cómo vamos a pedir que pague antes si todavía no estaba resuelto?

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Exactamente, y no se tenía definido cual mismo iba hacer el uso del suelo, adicionalmente algo que Ronnie y Pablo incluso son muy reiterativos en esta Acta, en este Directorio es de insistir que se vea, que se respete en todo lo que tiene que ver con el manejo ambiental, que si es faenamiento como se va hacer con la sangre de los animales, porque no puede ir al rio y obviamente esto va encarecer el tema de tratamiento de aguas, porque no es lo mismo una sustancia química que una sangre de animal llevada a todo el tratamiento, eso está en la 17.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Bueno en la Ordenanzas dice: “Que las Industrial tipo B tienen que tener un tratamiento previo antes de descargar a la planta grande” esto también hay que tomar en cuenta.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Aquí está: “Economista Alexandra ya entonces



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

nosotros procederíamos con la firma normal poniendo obviamente un oficio a la Empresa indicándole que van a tener que cumplir con todas las Normativas que tanto la CGA como el Ministerio del Ambiente le pidan”, o sea prácticamente en esta fecha que es Diciembre se da paso a que se haga la firma, indicando a la Empresa que es responsabilidad de ellos cumplir con todas las cosas.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: O sea la demora imposible culpa de ellos,

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Así es.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Pero no hay los antecedentes.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Pero si nosotros leemos la minuta que se firma en Febrero, no dice nada de eso, hubiera sido lindo que la minuta resuma un poco eso, y con eso nosotros como Administración actual estuviéramos tranquilos pero al no traer y al tener el único documento Legal que es la minuta, la minuta no dice nada de eso, la minuta simplemente dice firmamos en Febrero, cuando ya el precio era otro y sin los antecedentes que nosotros estamos explicando acá, o sea en los antecedentes se pueden a ver colocado cualquier cosa, se puede colocar cuando nosotros hemos consultado al Jurídico de esa época, la respuesta de él es que ya había una minuta modelo, y que por eso es que él no lo hizo, o sea la respuesta más sencilla que nos da, pero en realidad debió haberse puesto todo los antecedentes para evitar justamente este embrollo en el que estamos ahorita, Se sobreentendieron muchas cosas, muchas cosas se conversaron pero no se elevaron a resolución sin embargo se tomaron como tal, y como digo desde el punto de vista de los compradores ellos cumplieron, pero por procedimiento Legislativo no está bien hecho.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Bueno está en conocimiento para la resolución Señores y Señoras del Directorio.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Con base a lo conversado y en aras de avanzar con el tema porque, se necesita también que la empresa siga trabajando, vendiendo Yo mocionaría que a través del equipo Administración y Ejecutivo de la EDEC, no sería un informe sino más bien una motivación o respaldo que nos ayuden al Directorio con un respaldo sistematizado de todos los antecedentes así como los cuerpos legales que respaldarían al Cliente y a este Directorio para nosotros en un lapso de lo más pronto posible, aprobar y convalidar lo actuado con las debidas justificaciones para que se pueda continuar con la suscripción de lo que falta y obviamente con el cobro de los valores definidos a un inicio.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Yo apoyaría la moción de Matías.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Listo entonces la moción quedaría como tal.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Tal vez definir un plazo para obligarnos todos un poco avanzar o ya dejamos a discreción de la Secretaria del Directorio,

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Bueno Yo confiaría ahí más bien confiaría en las buenas ejecutorias de nuestro Gerente, Secretario del Directorio, que lo hagan en el menor tiempo posible si es que hay que hacer una reunión o una Sesión de Directorio Extraordinaria o lo que sea para avanzar, estaría apoyándoles.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Perfecto nosotros elaboraríamos hasta la próxima semana estas suerte de resolución para que pueda convalidar el Directorio, que Ustedes ya la tengan con la respectiva antelación, la revisen y para que el Sr. Presidente nos dé una nueva fecha, lo más pronto posible.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: O sea la resolución sería que se suspende el tratamiento de este tema hasta que un plazo razonable la Gerencia y la Administración de la Empresa presenten un documento de sustento que avale, lo actuado y que permita tomar una decisión de respetar el precio pactado con los prominentes compradores. ¿Estaría bien en ese sentido?

TODOS: Perfecto

RESOLUCIÓN 04-138-2016: El Directorio por unanimidad resuelve suspender el tratamiento de este tema hasta que un plazo razonable la Gerencia y la Administración de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico EDEC EP, presenten un documento de sustento que avale lo actuado y que permita tomar una decisión de respetar el precio pactado con los prominentes compradores. Es decir se presentará a la brevedad posible dos informes que sustenten la convalidación de lo actuado en los dos escenarios, uno en lo referente a la Empresa COMPAÑÍA AVIDER C.A. y otro sobre las Empresas INDUSTRIAS MECÁNICAS ÁVILA GARCIA CÍA. LTDA., y RECTLAB IMPORT CÍA. LTDA.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Perdón un ratito, haciendo una reseña y leyendo me acorde de ECUAMUEBLE, ¿cómo está el tema de ECUAMUEBLE? ¿Está cerrado ya?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: No está todavía cerrado, los Señores están ingresando una petición entiendo entre lo que resta de esta semana y la próxima, una petición formar ya de cómo quieren hacer con el



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

pago del ultimo valor de que ellos tienen pendiente sí, Eso también viene desde hace algún tiempo también, se está arrastrando, nosotros también hemos tenido varias reuniones con ellos, ellos están en una posición bastante complicada en la realidad por las mismas demoras que tuvo la EDEC, por las mismas cuestiones que no vale ahorita traer a colación pero en realidad ellos quieren hacer una propuesta viendo ahorita los intereses de ellos, porque ellos dicen que la EDEC no ha cumplido, no les cumplió en su debido momento y eso les trajo a ellos retrasos y gastos de dinero aparte de los que ellos tenían planificados.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Una inquietud también me surge ahorita, o sea el problema con las dos empresas que pagaron en el plazo de los diez días ¿porque se les hace un solo paquete? con la otra que tiene el problema.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Como yo les decía un inicio hay dos momentos, la una es RECTLAB e INDUMAC, porque ahí lo que nosotros tendríamos que convalidar es el oficio que manda la Gerente Administrativa de esa época, porque ella llama a una resolución del Directorio que no existe como tal, que si bien se habló, que si bien se dijo en el Directorio, pero no existe una resolución expresa que dice que se va a dar un plazo perentorio de 10 días para las empresas que tienen ingresado, entonces ese sería un tema.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Entonces sería dos informes diferentes.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Sí son dos informes diferentes.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Sí son dos momentos en realidad, así mismo son dos casos parecidos, pero con sus particularidades.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Pero el problema son los tiempos que se les toma para la aprobación del uso del suelo en el caso de AVIDER.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Esa resolución del Acta también prácticamente y que justamente cuando fue posesionado Carlos Yo había indicado, que las Actas se transcriben de la grabadora al computador, hay muy poca revisión es prácticamente eso lo que genera la falencia, porque no ponen se resuelve, sino esta transcrita textualmente de una conversación y obviamente no se puso atención en los Directorios anteriores.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: En las resoluciones tienen que ser claras.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Exactamente.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Deben ser sustentadas y motivadas

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Así es por eso mismo aquí se llama a una resolución en la cual no existe, entonces nosotros como Administración actual no podemos dar paso a algo así.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Siguiendo punto.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Punto 6 sobre la Orden del Día “Conocimiento y Resolución” sobre los Oficios presentados por parte de la empresa APLICANET S. A., con fecha 11 de Junio del 2016, en la que se solicita la reasignación del Lote 10 por el lote 21 debido a la calificación de uso de suelo que posee, y oficio del 17 Marzo 2016, por parte de la empresa RFV CONSTRUCCIONES, con el lote 73 por el lote 71, debido a que poseen fallas técnicas para la construcción.

Entonces en ese caso señor Presidente y señores Directores tenemos dos casos muy similares, él uno es el caso de APLICANET a quien en su debido momento se le adjudicó el lote 10, que de acuerdo a la ubicación el lote 10 es para empresas de categoría A, sin embargo en el momento en el que el cliente pide o nos solicita que pidamos a la CGA una resolución, la CGA en el informe del 13 de Abril, nos responde que la Empresa tal cual de acuerdo al análisis que hizo la CGA del proceso productivo que tiene APLICANET, ellos son Industrias tipo B, entonces el lote que a ellos se les asignó a primera instancia no era el correcto porque no iban a poder obtener los permisos respectivos en el momento que ya quieren emplazarse.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Ellos ya pagaron todo?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: No, ellos están por pagar la tercera cuota también

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Entonces habría que descontar un valor.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Si, habría que descontar un valor, entonces nos sustentamos esta petición que de acuerdo a la Ordenanza tiene que conocer el Directorio, cuando hay este cambio de lotes tiene que aprobarlo el Directorio por eso hemos traído a colación, pero en realidad está muy bien sustentado porque el informe de la CGA es claro, de que la Empresa APLICANET es una Industria tipo B, ellos han accedido a cambiar el lote, del lote 10 al lote 21 a pesar de que el 21 es un lote un poco más pequeño sin embargo ellos van de cierta forma aceptar ese cambio con el objetivo de poder ya firmar la escritura definitiva, y emplazar ya su planta productiva en el lote 21,

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿entonces el lote 10 quedaría vacante?

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

El lote 10 quedaría libre para la venta. En el caso de RFV CONSTRUCCIONES, bueno antes de pasar hay también los informes jurídicos, y los informes técnicos que avalan que es correcto el cambio de este lote.

En el caso de la empresa de RFV CARRASCO CONSTRUCCIONES, ellos tienen una situación similar, a ellos se les adjudicó el lote 73 sin embargo en las revisiones que ellos hacen con oficios del 17 de Marzo, dicen que el lote 73 no cumple con los requerimientos técnicos necesarios, se hace una inspección por parte de la Gerencia de Proyectos cuyo informe pasan el 30 de Agosto que Ustedes lo tienen con el Memorándum 0189-2016, y que en su parte medular dice; “que en realidad se hicieron varias visitas y al constatar el campo no se corrigieron las observaciones técnicas recomendadas en el informe y que por lo tanto se sugirió por parte del personal técnico cambiar la asignación del lote 73 al lote 71 por lo que aceptamos con el propósito de continuar con el trámite”, es decir esta aceptación ya se hizo verbal el 09 de Noviembre del 2015, sin embargo por razones que no sabemos nunca se trajo a Directorio para que Ustedes lo conozcan, como Ustedes ven las recomendaciones, el Gerente de Proyectos recomienda proceder con la reasignación del lote al lote 71, por los antecedentes técnicos que están expuestos claramente en el informe que ellos presentan. Entonces de igual manera la CONSTRUCTORA CARRASCO RFV quiere ya continuar con los tramites nosotros queríamos que el Directorio conozca, convalide esta situación, resuelva esta situación para nosotros continuar con los tramites, en ambos casos está sustentado, en el primer caso de acuerdo al informe de la CGA que en realidad es una empresa tipo B, y en el segundo caso por un informe técnico de la Gerencia de Proyectos de la EDEC, en el que realidad el lote 73 no cumple con lo que necesita el prominente comprador, y que se le reasigne al 71.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Por qué no cumple?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Está aquí en el informe técnico que ellos realizan, está aquí en el informe Señor Presidente en el informe que ellos hacen detallan visitas técnicas, visitas a campo y en la parte en el análisis técnico que es el punto 2 del oficio, les leo dice: “De la inspección realizada por personal técnico de la EDEC EP, Ing. Remigio Sánchez y Arq. Bernarda Peralta manifestaron que se realizaron los trabajos de relleno y compactación del lote 73, pero no cumplía con los estándares técnicos para poder realizar la implementación de la estructura con la nave industrial, también se determinó que se debía aparte de realizar la estabilización del talud derecho de manera geotécnica se deben construir muros de pie de talud para que soporten de manera estructural el relleno compactado que corresponde al lote N° 73,

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Pero aquí dice el lote 673.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Debe haber un error es el lote 73, el predio denominado lote 71 solicitado por el Ing.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Vladimir Carrasco representante legal de la Empresa Carrasco, con fecha 28 de Marzo, de acuerdo a la información extraída tiene una superficie de 1000 metros cuadrados, el costo es de \$118,99, etc. etc., está ubicada dentro de la zona de Industrias tipo A, revisado en la ficha técnica de solicitud N° 85, el interés de la adquisición fue para implantar una industria de construcciones metálicas lo que estuvieron disconformidad con el cumplimiento a la Ordenanza del uso del Ecoparque Chaullayacu, del suelo y retotización del Polígono Industrial para Empresas tipo A, Art. 14, razón por la cual se recomienda su reasignación en lugar del lote 73 porque tiene las mismas características, superficies y ubicación del tipo A”.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Yo tengo una pregunta ¿Quién hizo la fiscalización del relleno y compactación?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: El Ing. Remigio Sánchez que era el Fiscalizador de la obra en ese entonces, hasta que se terminó las obras civiles del Ecoparque,

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Pero entonces como Fiscalizador no debía recibir si estaba mal ejecutado el trabajo.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Así es, eso es lo que llama a colación el Gerente de proyectos en la que dice; “que el 07 de Enero, se verifica y no se han ejecutado a un 100% por parte del constructor el Ing. William Martínez, no está ejecutado las obras adicionales que se pidió para el lote en mención.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿ya paso el proceso de entrega definitiva?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Ya se hizo la entrega recepción el año anterior de igual manera.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿A este Señor es al que se le debe?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Si a este señor es al que se le debe.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: De todas maneras el hecho de que este firmada la acta de entrega recepción, no le exime de responsabilidades entonces habría que pedirle que haga los correctivos.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Las activaciones geotécnicas que se rellenó.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Y ahí tiene responsabilidad la Fiscalización también, que el Ing. Sánchez para evitarse problemas más bien que coordine



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

con Usted Carlos, Fiscalización, contratista y que procedan hacer las rectificaciones del caso, porque en el primer caso creo que no tendríamos problemas.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Pero bueno en ambos casos lo que se tiene que resolver no creo que es convalidar, sino hay que resolver que el Directorio aprueba “el cambio de lote”.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Pero en el segundo caso yo sugeriría que se apruebe pero con las recomendación de que el contratista y la fiscalización se obliguen a reparar la situación presentada en el lote.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Todavía está con problemas el lote?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Todavía no se han hecho las revisiones geotécnicas.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Que se prepare por parte de la Asesoría Jurídica la notificación, sustentando legalmente para que el contratista y la fiscalización procedan con la remediación.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: A pesar que se haya recibido a conformidad ¿Si se puede eso?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Sí se puede sí.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Pero igual habría que revisar todos los lotes, porque yo hice personalmente como Empresa, estaba interesada, hice un estudio de unos lotes de terrenos, y realmente hay fallas en relleno.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Ahí abría responsabilidades de la Fiscalización y de la Comisión que recibió en ese debido momento

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Y lógicamente el contratista.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Sí sería bueno que se revisen también los lotes que están, porque un tema que a mí me inquietaba incluso en su momento que lo pongo a colación, por ser parte del Directorio, si es para mí un compromiso como de Juez y parte, en el que si los lotes anteriores se vendieron a \$118,99 el metro y no son en terreno de relleno, este rato varios de los lotes en los que hay que hacer mayor inversión, que están en terreno de relleno están a \$180,48 y el tema para inversión de infraestructura va



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

hacer muy superior porque se refiere a la Asesoría de Arquitectos e Ingenieros Civiles, que me indicaron el costo va a ser muy superior a lo que es un terreno firme.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Yo creo que lo que dice el señor Presidente es importante o sea pedir un informe o una resolución Jurídica para nosotros poder.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Hay puntos varios?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Si el punto 8 es varios.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Entonces mejor dejemos para el punto varios, recomendar a la Administración que previo incluso al pago de la deuda del contratista sea considere con esta resolución.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Entonces en el punto 6 como dice el Señor Director está en conocimiento y resolución entonces pongo más bien en consideración suya.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: De mi parte mocionar que se apruebe el cambio del lote con las debidas justificaciones y respaldos que se han adjuntado.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Por los informes técnicos que se anexan se resuelven por unanimidad favorablemente lo planteado, lo solicitado.

RESOLUCIÓN 04-139-2016: El Directorio por unanimidad resuelve aprobar el punto No. 6 “*Conocimiento y Resolución sobre los Oficios presentados por parte de las Empresas Aplicanet S.A. de fecha 11 de Junio de 2016, en el que solicita la reasignación del lote No. 10 por el Lote No. 21, debido a la calificación de uso de suelo que posee la empresa y Oficio de fecha 17 de marzo de 2016 por parte de la Empresa Carrasco RFV Construcciones Cía. Ltda., con el Lote No. 73 por el Lote No. 71 debido a que posee fallas técnicas para la construcción.*” En base a los Informes Técnicos que se anexan al punto en mención.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Perfecto, pasaríamos al punto 7 “Conocimiento y Resolución sobre el reclamos realizado mediante escrito con fecha 08 de Junio del 2016, suscrito por la CPA Ana Mogrovejo, respecto a la resolución administrativa 002-2016 de fecha 02 de Junio de 2016, mediante el cual se resuelve la terminación unilateral del Contrato de Servicios Profesionales, cuyo objeto es la prestación de servicios de Asesoría Contable externa como apoyo al departamento de Contabilidad”, este es otro tema como Administración actual nos ha tocado enfrentar, como Ustedes Tienen el contrato se celebra entre la empresa es un contrato civil de prestación de servicios entre la EDEC EP y la CPA Ana Lucia Mogrovejo, no cierto este contrato se lo firma el Gerente de esa época, el 14 de Diciembre



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

de año del 2015, desafortunadamente el momento en el que nosotros asumimos la Gerencia y la Administración de la EDEC, recibimos el informe de la Contadora que fue contratada para llevar a cabo una serie de cuestiones legales que ya les va a explicar la Ing. Estefanía Vintimilla, quien tiene más conocimiento de causa, pero que sin embargo no se cumplió, nosotros dimos por terminado unilateralmente el contrato porque no se cumplió con lo que estaba establecido en el contrato, nosotros cuando entramos a esta Administración en Febrero del año 2016, nos encontramos con que el año 2014 todavía no estaba hecho el asiento final, el año 2015 no estaba cerrado ningún mes el balance, entonces teníamos un atraso demasiado grande en la parte contable, entiendo que por esta razón se contrató a fin de año a este equipo Consultor para que apoye a cerrar los balances sin embargo hasta Abril que tenían ellas el plazo de cumplir, no lo hicieron y en el momento que entregaron el informe entregaron el resultado de la Consultoría la misma no cumplió con las expectativas, sobre todo de una Empresa Pública porque ellas enfocaron mucho a un informe de la Empresa Privada, entonces más bien le quiero dar el paso a la Ing. Vintimilla.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Solo una cuestión, no sé qué tiempo están Ustedes en el Directorio, deben haber tratado muchas veces este tema.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: No, primera vez este tema

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿primera vez que se trata en el Directorio?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: A si es primera vez, este tema si, este tema primera vez.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Los otros temas si, y algunos han sido reiterativos y han sido por varios inconvenientes que se han hecho mociones o ampliaciones, pero este es la primera vez.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Pero aquí dice el Directorio resuelve.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: No, esa es una propuesta de resolución que nosotros con los antecedentes hemos traído para poner a consideración suya, por favor Estefanía.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Le agradezco la palabra buenas tardes señor Presidente y señores Directores, bueno voy a explicar brevemente para no dar mucha extensión al contrato que como bien supo expresar el Gerente General, es un Contrato Civil de Servicios Profesionales, en el año 2015, para finalizar el año 2015 en el mes de Noviembre, se procede hacer la contratación por la anterior Contadora de la EDEC EP, la anterior Contadora al momento de ingresar



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

a la EDEC EP, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera y a la vez a la Gerencia General, que ella para proceder hacer el cierre del Balance del año 2015, necesita un apoyo de Asesoría Contable externa, aquí surge el primer error debido a que el apoyo contable externo fue por una firma de Contadores que maneja las empresas Públicas y no manejan Contabilidad de empresas Privadas, hay un error de desconocimiento, como ustedes bien deben conocer el tratamiento contable de una empresa Pública y Privada.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Es al revés pero, o sea es una empresa que conocía de Contabilidad Privada y no Pública.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Exacto, no tiene una cosa relación con la otra en realidad, sin embargo bueno se da paso esto, se hacen algunas revisiones al contrato que va hacer firmado, con lo que se procede con la firma del posterior.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Cuándo firmo?

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: El 14 de Diciembre del año 2015, las obligaciones fueron muy concretas en realidad por parte de la contratada, se tenía que hacer el Asiento Inicial del año 2015, se tenía que hacer las Conciliaciones Bancarias, entregar los Balances, los Estados de Resultados de la Empresa y las declaraciones sustitutivas del SRI. Aquí surge el primer problema las Contadoras externas con permiso de la Gerencia Administrativa Financiera de aquel entonces tienen acceso a las claves de sistema contable nuestro, lo que debía haber sido en este caso es que se solicite una clave externa, una clave adicional para los movimientos de la Asesoría Contable, es decir que si tenían que trabajar dentro del sistema que tengan una clave, yo que sé que diga externa uno por ejemplo, pero la Gerencia Financiera anterior le otorga la misma clave de la Contadora al equipo externo y ellas proceden hacer modificaciones en el Estado de Resultados, en el Balance, bueno en toda la Contabilidad del año 2014. Como es de su conocimiento el año 2014 fue cerrado, nosotros no podemos manipular años que ya han sido cerrados y firmados tanto por Contadores como la Gerencia General, ese es el primer error. El 09 de Marzo del año 2016, entra a laborar en la institución la nueva Contadora con la cual se fue trabajando con estos hallazgos que les estoy comentando, se saca como uno de los principales errores que lógicamente se mueve toda la contabilidad del año que está cerrado, nos ha tocado trabajar arduamente para dejar como debía estar o sea no se puede tocar sea que haya estado con alguna falencia bien o mal, año cerrado, año firmado no se pude tocar. Fuera de eso aquí el problema más grave que suscita es que los productos ha ser entregados como Ustedes pueden ver en la pág. N° 3 del contrato dice: “Balances y Estados de Resultados al 31 de Diciembre del 2015, los Estados Financieros para el sector Público son los siguientes; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de efectivo, Ejecución Presupuestaria y los Anexos que son las Cédulas Presupuestarias, de Ingresos y Gastos, lamentablemente la



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

firma externa lo único que presenta es el Balance General, el Balance de Comprobación y el Estado de Resultados, como bien saben Ustedes independientemente de la parte contable, la parte de la Ejecución Presupuestaria es lo que aquí manda o sea, no hay vuelta que dar o sea contabilidad normal está aquí como en la Empresa Privada, pero los que nos hace distintos es la Ejecución Presupuestaria es decir el manejo de Ingresos y Gastos eso no presentan, y no presentan el Estado de Flujos de Efectivo, ni los Anexos ni nada o sea presentan, adicional a eso me permito mostrarles que ellas tenían pleno conocimiento cuando el Señor Gerente me da la oportunidad de ingreso a la Empresa, nosotros teníamos la premura de poder presentar los Estados al Ministerio de Finanzas que es un ente de Control de nosotros, lamentablemente nosotros tuvimos que hacer la entrega de la información, hemos salido a Dios gracias pero entregamos tarde la información, porque al momento de hacer la revisión les pongo un claro ejemplo en este caso, la firma contable externa nos cierra en el Estado de Situación Financiera, con que nosotros al 31 de Diciembre del 2015 tenemos un saldo de Bancos de menos 69.712,86. Sobre giro y las Empresas Públicas no pueden sobregirarse, el Banco Central no permite sobregiros o sea son errores de ese punto, nos demuestran que por ejemplo en la cuenta rotativa del Banco del Austro está con casi \$75,000.00 sabemos que no fue así porque tenemos los Estados de cuenta, entonces una cosa es, trabajar para poder cerrar los Estados Financieros arduamente y otra cosa es hacer coincidir los valores para poder hacer cerrar un Estado Financiero. Entonces como podemos observar son errores latentes que surgen en esta contratación lamentablemente que se ha dado, que a nosotros nos impiden en este caso en calidad de Gerencia General, y Gerencia Administrativa Financiera aceptar con satisfactoria la entrega de esta información, fuera de eso está algunos puntos que quisieran resaltar; como que ellos van a entregar el análisis de la razonabilidad de las cifras del libro de Contabilidad con examen de Conciliaciones de cuentas y a la final el Estado de Flujos de Efectivo que es en realidad lo que es Caja, Bancos, lo que se presenta, tenemos aprobaciones pertinentes para hacer un análisis de documentación de los registros que nunca se aprobaron para que ellas en realidad puedan mover saldos contables de años anteriores sobretodo de años cerrados, dicen que van a determinar los saldos reales de cartera, cuando en realidad como Ustedes pueden observar no se están cumpliendo con los Estados Financieros a cabalidad. A parte de eso dice que ellos van a elaborar políticas, normas y procedimientos contables para la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico, imposible nosotros tenemos una normativa que es la Contraloría General de Estado o sea independientemente que podría una Asesoría externa decirnos como proceder en tal o cual situación es imposible que a nosotros nos asesoren en una parte financiera contable.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Entonces ahí hay un error de quien firmó el contrato por parte nuestra también.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:
Así es.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: En realidad si señor Presidente tal vez no tuvo la persona que le asesore claramente entiendo que hay un desconocimiento de la parte Financiera y de la Gerencia General para llegar a la firma de este contrato en realidad las clausulas estipuladas están mal estipuladas, no se debe firmar un contrato así y mucho menos bajo unos parámetros que están totalmente fueran del lineamiento.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Una pregunta ¿Este contrato fue firmado directamente por el Gerente? El Gerente anterior ¿Aprobado por el Gerente? ¿Por qué tienen que el Directorio resolver?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Ahí viene la colación o sea yo con la explicación que nos ha dado Estefanía, yo veo que bastante clara viene la situación, nosotros al recibir en Abril del año en curso se solicita los informes a la Contadora ya actual y a la Administrativa Financiera, en los cuales nos saben indicar lo que ya nos ha explicado a Ustedes de que no cumplen, nosotros inmediatamente emitimos un informe solicitando que se entregue lo que se pidió esto fue en el mes de Mayo, ellas entregan, hablo de ellas las Contadoras contratadas, entregan a finales del mes de Mayo una ampliación pero que tampoco cumple con lo que nosotros necesitamos, igual en base de los informes entregados por parte de la Contadora y la Administrativa de esa época, en virtud de eso yo como Gerente actual emito una resolución Administrativa 002 2016, en la que doy por terminado de manera unilateral el contrato

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Qué fecha?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Esto es en Junio, como digo en Abril se recibe, en Mayo les pedimos el descargo no nos entregan.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Y porque le prolongaron el contrato, si el plazo es de 120 días?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: En Abril tuvieron que entregarme, nos entregaron en Abril incompleto, se solicitó que amplíen en base a los informes por parte de la Administración

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿le prorrogaron el contrato?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: No, no se prorrogó si no simplemente se le pidió que entreguen los entregables, entregan unos Anexos que están ahí pero que no cumplen nuevamente en base a los informes, en base a eso Yo ya en Junio, doy por terminado de manera Unilateral.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Es la del 02 de Junio?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Es esta resolución 002 2016, Yo doy por terminado el contrato de manera unilateral porque no se está cumpliendo, ahora ellas de cierta forma si cabe el termino Cesar, ellas apelan mi resolución y de acuerdo al procedimiento Administrativo esta apelación si cabe el termino debe ser conocida por el Directorio es por eso que está ahorita aquí en conocimiento de Ustedes porque de acuerdo al procedimiento si ellas apelaron mi resolución Administrativa tiene que pasar esta apelación al lente superior que en este caso es el Directorio.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Y ante quién apelan?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Es la contestación de ellas,

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Ah es una contestación ¿Esa contestación es una apelación?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Es un reclamo que ellas plantean el 08 de Junio.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿El Directorio tiene la facultad o no de acoger el reclamo, o no?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Exactamente.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Y luego ellas apelaran a otras estancias.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Si es que el Directorio aprueba convalidar lo actuado por mí, entonces ellas como Usted dice tomaran las medidas legales contra la EDEC y nosotros tendremos que responder de la misma manera.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Pero el representante legal de la empresa es el Gerente tiene que responder el Gerente a esto así es.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Así es por procedimiento tiene que haber un pronunciamiento.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Tiene que haber un conocimiento, o tiene que haber un conocimiento y una resolución?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Conocimiento y resolución eso dice, me permito citar Señores Miembros del Directorio el Art. 10 de la Ordenanza de la EDEC EP, la letra m que dice: “Conocer y resolver en última instancia sobre las reclamaciones o apelaciones Administrativas que presentaren las personas naturales y jurídicas, respecto a las Resoluciones Administraciones dictadas por quien ejerza la Gerencia General”

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Exacto, emito Yo en Mayo o en Junio perdón, emito una Resolución dando por terminado ellas de cierta forma apelan, si cabe el término y por eso es que nosotros traemos ahora como punto orden del día para que Ustedes conozcan.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Ahora la siguiente instancia que se podrían seguir en el caso de que si convalidáramos en este momento lo actuado por el Gerente en virtud del informe que nos han dado por decir ellas o más bien dicho la firma consultora ¿qué instancia tiene para seguir el proceso legal?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Tendría que adoptar y hacer valer sus derechos, en una estancia judicial.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Cuál sería esta instancia judicial?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Juez de lo Civil.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: O sea ya va por un proceso Civil.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Igual tendré que responder Yo, como Representante Legal de la EDEC, o sea nosotros al firma ya el Acta de la Resolución Administrativa sabíamos el procedimiento que íbamos a seguir, sin embargo por procedimiento y por Ordenanza tiene el Directorio que conocer la Resolución que nosotros dimos en base a los informes administrativos, en base a los informes contables.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Y cuál es en este caso el reclamo?

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Que se les pague el 50%.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿O sea solo se pagó el anticipo?



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Exactamente, así es nosotros solo le pagamos la mitad.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Pero se da por terminado unilateralmente y le “debemos la mitad”

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: El problema es que quede inhabilitada para firmar contratos con el sector Público por la terminación unilateral del contrato. Es declararle como contratista incumplido.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Así es nosotros elaboramos ya en base a todos estos antecedentes, en base a todos estos antecedente y en base a los informes que están adjuntos y que les ha resumido la Gerente Administrativa actual, nosotros simplemente hacemos una resolución que en su parte medular dice, “el Directorio” bueno esto pongo a su consideración es algo que nosotros hemos planteado de esta manera

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Costo más trabajo demostrar el incumplimiento que el trabajo que hizo ella.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP:

Exactamente, la propuesta que nosotros tenemos en base a todo los antecedentes que están aquí citados que es lo que ya hemos resumido dice: “El Directorio resuelve desestimar el reclamo impuesto por la CPA Ana Mogrovejo Azanza, mediante escrito ingresado a la EDEC el 08 de Junio del 2017, y por consiguiente confirma la resolución 002 2016, del 02 de Junio del 2016 que declara la terminación unilateral del contrato, por tanto rechaza la pretensión concreta en el inciso final del mencionado escrito por el improcedente, notifíquese con esta resolución al casillero Judicial tal, correo electrónico tal, notifíquese y cúmplase.”

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Cuál es la pretensión concreta del inciso final?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Esta es la Resolución que nosotros planteamos.

Entonces aquí están justamente los antecedentes en la parte, para poder sustentar y al último esta lo que el Directorio resolvería.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿No sería de transcribir el inciso final o está sobre entendido?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Si está en la propuesta de resolución Señor Director, en los antecedentes hace mención a las peticiones que hacen.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: La resolución si está debidamente sustentada, porque ellos dicen que hay falta de motivación en su debido proceso.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Sí, por eso es una resolución que llama.

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Hubo el debido proceso señor Presidente cuando se le notificó con la observaciones que se presentó en el informe que ellos presentaron el informe final, se les dio un debido proceso para que ellos justifiquen.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Justifiquen y presenten los entregables.

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: En un término perentorio ellos volvieron a presentar su informe y la Administradora del contrato y con el área contable se ha ratificado que hay un incumplimiento del objeto contractual en todo y cada uno de los informes, entonces se llega a la conclusión de que hay un incumpliendo del objeto contractual y el contrato prevee en una de las causales la terminación por incumplimiento.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Y en el caso de que valla a una estancia Judicial tendría que haber alguna especie de peritaje de los entregables, para demostrar si habido o no incumplimiento

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Entenderíamos que si pero como decía Estefanía está claramente sustentado o sea nosotros para emitir la Resolución Administrativa dando por terminación unilateral se hizo ya todo el análisis previo, todo lo que ellos entregaron que como les digo una vez más estuvo más enfocado al sector privado antes de lo que se necesite en el sector Público entonces por esa razón no.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿La Contadora Gladis Eulalia Jara sigue aun prestando los servicios?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Ella es la Contadora actual.

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: En el numeral 2.2 de la propuesta de Resolución consta todas las peticiones que hace la recurrente en este caso.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: ¿Y Estefanía cual es el pronunciamiento de la Contadora a esto?

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Justamente como Ustedes pueden observar al buscar más o menos Ustedes van a encontrar unos comparativos de los asientos contables, porque todos los asientos y los



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

movimientos contables que se han ido corrigiendo y se han ido arreglando están debidamente sustentados con fotos para mayor respaldo, adicionalmente

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Ahí también perdón Estefanía hay un oficio por parte de la Contadora justamente en el cual ella sustenta todo el informe que ella da, que es el informe CONT-EDEC-075, que está también en sus adjuntos, está firmado por la CPA. Gladis Eulalia Jara Árbito.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: La confusión es, “por todo lo expuesto se demuestra el total desconocimiento de a quien, por quien y para qué estaban prestando los servicios profesionales la Contadora Pública Ana Mogrovejo Azanza, indicando así incumplimiento al objeto de contrato que dice claramente en su cláusula segunda, objeto del contrato.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Perdón, adicionalmente a esto me permito indicarles que como último informe solicité a la anterior Contadora, un informe de que si es que ella recibió satisfactoriamente el trabajo de las personas a las que ella mismo contrato y Ustedes van a observar lo que ella, justo es la penúltima hoja del 27 de Junio, Ustedes van a observar aquí que se pronuncia igual, no perdón estoy mal.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Es en el oficio firmado por la CPA Marlene Azucena Montero.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Sí aquí está perdón es en el Memorándum AA-TH-EDEC EP del 23 de Junio, ahí Yo le solicito que por favor ella me emita un criterio adicional como ex Contadora de la Empresa, si es que la recepción de los productos a hacer entregados por parte de la Consultoría externa fueron totalmente recibidos con satisfacción, en la cual ella como Ustedes podrán dar lectura, ella se manifiesta con la inconformidad y adicionalmente al último solicita de por favor que se arreglen los asientos contables del año 2014, en los cuales las personas de Asesoría Externa toman su clave para poder hacer los movimientos que son ilegales, adicionalmente para más respaldo de todos los informes que Ustedes tienen en sus manos

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿pero ya no sería responsabilidad de ella?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: No es un criterio que se les pidió porque ella trabajo un buen tiempo con los Contadores.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Porque ella estaba en esa época entonces se le pidió un criterio adicional en base a la información presentada ya con las contadoras dieron ya su informe final de entregable de la documentación.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Aquí de partida es totalmente inválido el reclamo, porque ella reclama del informe del contrato celebrado entre la empresa EDEC EP y la Consultora ORDOÑEZ MOGROVEJO y el contrato firmado con la CPA. Ana Mogrovejo Azanza,

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Incluso ahí hay hasta un criterio mal establecido por parte del externa, no sé si tal vez ya por la ida y regreso de tanto documento que no se dio en cuenta pero en realidad como Usted dice señor Presidente se firma el contrato con la CPA Ana Mogrovejo no con la consultora MOGROVEJO Y ASOCIADOS, y ella se manifiesta en el primer informe en el que ella firma el contrato y no la Consultora y al final cambia las reglas de juego ella mismo diciendo que no es la Consultora, en realidad yo creo que la verdad la Contadora externa se hizo un problema con la presentación.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Hubo también un descuido de quien firmo o la revisión acá, de alguna forma se firmó con uno y con otro pero también no se hizo la observación desde aquí desde la EDEC.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Justamente como decía el señor Presidente se firma o la persona que firma no tenía el conocimiento claro y concreto de lo que estaba pidiendo, pero cuando a nosotros nos entregan nosotros decimos no, o sea esto no es lo que nosotros firmamos, no es lo que nosotros como Empresa Pública necesitamos, es por eso que se les da por terminado de manera unilateral el contrato y ellas al momento de apelar es que tenemos que pasar a la instancia para que el Directorio conozca de esta apelación y desestime la misma o tome la acción que crea conveniente.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Inicialmente no le propuso terminación por mutuo acuerdo Usted.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Nosotros, ¿no sé si le propusimos por mutuo acuerdo Cesar?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Formalmente no se les ha propuestos.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Disculpenme la pregunta ¿los productos entregados por la contratada, entregó Balances y Estados de Resultados el 31 de Diciembre del 2015?

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Entregó los Estados de Resultados y el Balance General, pero los Balances en el Sector Público, me permito citarle señor Presidente, me permito dar lectura, “La base



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

legal para los Estados Financieros del sector público esta dictado por el sin fin y del Artículo 13 de la Ley Orgánica.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Mire lo único que le pregunto es ¿Entrego los Balances y Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2015?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: No todo, porque al decir Balances tiene que incluir todos los Balances que se necesita en el sector público.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Y tiene que entregar de acuerdo a la ley del sector público.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Así es exactamente.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Por eso si no entregaron con eso. Elaboración y declaración del Impuesto a la Renta del 2015.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Está mal elaborada

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Se entregó.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Entrega mal elaborada por que como le comento lógicamente los saldos.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Las declaraciones mensuales del IVA y las declaraciones de las retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta de Enero a Diciembre del 2015?

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Ella elabora un prototipo digamos de declaración sustitutiva mal elaborada lógicamente por que los Estados Financieros los únicos dos que presenta Estados están mal hechos, como no hay Ejecución Presupuestaria y no hay Estado de Flujo de efectivos, está mal.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: ¿Presento las Conciliaciones Bancarias de Enero a Diciembre del 2015?

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: No presenta Estado de Flujo de Efectivos.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Manual de procesos contables peor.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: No eso ya ni hablar como vamos a regirnos en el manual de ellos.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Mire verdaderamente si no presenta nada de los exigibles ¿yo no sé qué reclama?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Esa es la razón por la que nosotros ya dimos por terminada unilateralmente o sea nosotros ya esta reunión ya le hemos mantenido con la parte contable con la parte jurídica con todos los entes y por esa razón se decidió dar por terminado unilateralmente el contrato, porque en realidad la información que nosotros recibimos y como se dice en palabras castizas no nos sirvió para nada, a la final no nos sirvió para nada, a la final nosotros tuvimos como dice Estefanía que rehacer lo que movieron del año 2014 y desde ahí partir.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Solo por curiosidad, si no sirvió para nada como dicen ¿no hay como pedir que se restituya ese 50%?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Ese sería el siguiente paso justamente,

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: Hay que hacer ejecutar la garantía porque se pagó el 50% de anticipo y la Contadora entrego una garantía por buen uso del anticipo.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Yo doy una propuesta, en la propuesta que aquí en la pág. 5 al final de la pág. 5 dice de la propuesta resolución: “Y por consiguiente confirma lo actuado por el Gerente a través de Resolución.” Nosotros no podemos confirmar la resolución tenemos que confirmar la actuación de nuestro Gerente y Representante legal, entonces Yo estaría de acuerdo y por consiguiente “confirma lo actuado por Gerente de la Empresa atreves de la Resolución o mediante la Resolución 002” yo sugiero no puedo mocionar.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Me permito a dar lectura de cómo quedaría la Resolución: “El Directorio resuelve desestimar el reclamo interpuesto por la CPA. Ana Mogrovejo Azanza, mediante escrito ingresado a la EDEC EP el 08 de Junio del 2017, y por lo consiguiente confirma lo actuado por el Gerente General, mediante la Resolución 002 2016, del 02 de Junio del 2016, que declara la terminación unilateral del contrato, notifíquese con esta resolución al recurrente con el casillero judicial N° 409-Cuenca, casillero electrónico patogel47@hotmail.com notifíquese y cúmplase.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Correcto un acto administrativo consecuente para la solución.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Y se va a ejecutar la garantía?



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Y se tiene que ejecutar la garantía.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Pero luego del debido proceso.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: Claro ahora hay que esperar si es que tendrá un lapso entiendo de impugnación.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: En realidad o sea tenemos los hechos más que palpados para poder llegar nosotros a cualquier estancia en este caso.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Entonces queda aprobado en ese sentido.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Correcto.

RESOLUCIÓN 04-140-2016: “El Directorio resuelve desestimar el reclamo interpuesto por la CPA. Ana Mogrovejo Azanza, mediante escrito ingresado a la EDEC EP el 08 de Junio del 2017, y por lo consiguiente confirma lo actuado por el Gerente General, mediante la Resolución 002 2016, del 02 de Junio del 2016, que declara la terminación unilateral del contrato, notifíquese con esta resolución al recurrente con el casillero judicial N° 409-Cuenca, casillero electrónico patogel47@hotmail.com notifíquese y cúmplase.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Punto 8, puntos varios.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Lo único que Yo me permito sugerir es de que previo al pago de la deuda al contratista Ing. Wilmer Martinez, que se haga una revisión en forma conjunta con la fiscalización de las obras que en la actualidad presentan defectos. Sustentado obviamente en lo establecido en el contrato y en los Artículos del Código Civil.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Y dentro del punto varios Carlos también podemos revisar el tema de los contratos que se tienen con el MIPRO, en el tema del INNOVACENTRO, en el tema del Parque de Chaullayacu, o sea cómo han ido avanzando, que gestiones se han hecho.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Ya el convenio con el MIPRO fue entregado ya el mes anterior ya para su revisión, el cierre de convenio si cabe le termino fue entregado ya al Ministerio de Industrias sucursal Cuenca, en el mes anterior entiendo que ellos ya lo han revisado, está ya en revisión en el MIPRO matriz en Quito, estamos a la espera de que si hay que hacer alguna



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

modificación nos comuniquen, pero de nuestra parte está ya entregado todos los sustentos y todos los habilitantes que nos solicitaron.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: ¿Perdón Carlos que tiempo tiene el MIPRO para pronunciarse a fin de que no fenecer y tengamos ya la firma de que hemos actuado correctamente?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: ¿No sé si hay un plazo perentorio Cesar para ese informe?

Dr. César Pineda, ASESOR JURÍDICO EDEC EP: El informe final de aprobación en el convenio no está establecido.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: No se establecen plazos pero se está gestionando, justamente el día de ayer el Administrador del INNOVACENTRO tuvo una reunión y les supieron indicar que los documentos están todos ya en Quito, que no habido ninguna observación que están esperando más bien el pronunciamiento del MIPRO de Quito.

El caso del convenio 09 119 de Chaullayacu fue entregado también el mes anterior al MIPRO, nos pidieron que hagamos algunos cambios en el informe técnico los cuales se están elaborando esta semana y serán entregados el día viernes, hoy justamente tuvimos una reunión en el Ministerio de Industrias, se revisó ya todos los informes hubo algunas observaciones en el informe técnico que las está subsanando el Ing. Andrés Valdivieso, en base a eso el compromiso es entregar el informe final ya el día viernes para que vaya igual a su revisión en Quito.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: ¿Y con lo de la CFN?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Con la CFN, seguimos haciendo los pagos tratando de no atrasarnos, son pagos en verdad bastantes fuertes, son \$230,000.00 redondeando cada tres meses, afortunadamente venimos haciendo los pagos puntuales dentro de los plazos establecidos entonces esperamos seguir de esa forma.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Augurarles que sigan así, Yo creo que es uno de los pesos más grandes que tiene la EDEC

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: En verdad es un crédito muy alto si nosotros prorateamos establos hablando de que necesitamos cerca de \$80,000.00 mensuales para pagar eso, fuera del crédito del BEDE que son \$33,000.00 mensuales también, en realidad eso hace que el flujo sea muy ajustado todos los meses.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Ustedes han revisado también el tema los alquileres de las Naves Industriales de Chaullayacu, de los contratos ¿para qué tiempo están?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Bueno los alquileres, bueno el precio fue fijado en el Directorio si no estoy mal en Agosto del 2015, fue fijado el nuevo canon arrendaticio, los contratos tienen vigencia hasta Diciembre de este año y Junio en el caso de los dos más grandes digamos, en realidad esperemos que se mantengan porque es la fuente de ingreso, ahora con el PRAC es el objetivo de que ya comience a generar.

Ing. Patricia Vélez Garate, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CÁMARAS DE LA PRODUCCIÓN: Si es importante Carlos que esté atento porque las Empresas privadas realmente estamos bastante complicados y lo que estamos buscando es reducción de costos, entonces apalancar el presupuesto de Ustedes en base a las bodegas no quiero ser negativa pero si anteceder a lo que pueda suceder y las empresas privadas en tema de bodegaje, estamos buscando realmente el menor costo posible la mayoría está en reducción y tengan cuidado de cómo va a venir el presupuesto para la firma de los nuevos años.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Creo que es una buena recomendación, analicen para ver cómo estamos en el cuadro de la nómina de la Empresa y verdaderamente ajustarnos a la realidad económica de la propia empresa y la del país.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Estefanía tenías algo.

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Justamente quería corroborar a lo que Usted ha dicho señor Presidente, ya nosotros estamos en reunión revisando todo lo que es Nominas, Gastos, temas de Costos, temas de Inversión y financiamiento de Proyectos para intentar cumplir con el nuevo plan operativo del año 2017 pero al menor costo posible realmente.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿El banco si dio alguna respuesta?

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Si el Ing. Clemente Tamariz dio paso ya, nosotros hicimos una solicitud de crédito para 5 años plazo, inicialmente ellos querían aprobarnos para 1 año y medio es imposible la cancelación de esas cuotas, nos pusimos a reunir y a Dios gracias tuve la noticia de que se había aprobado en un Pre Directorio los 5 años plazo para poder tener unas cuotas manejables y es muy probable que ya para mañana ingrese al Directorio, nuestra Asesora del Banco ha estado manteniendo reuniones con la área de riesgos, directamente con su jefe, para presionar ya para que nos pueden otorgar el crédito.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿A 5 años de cuanto sería la cuota?

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Más o menos de \$10,000.00 a \$11,000.00 que es mucho más manejable.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Se tiene un poco estimado como va hacer el repago?

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Justamente estamos trabajando en la parte de presupuestos de gastos contemplando lógicamente primero, todo lo que son financiamiento hablo por la CFN, con el Banco del Estado, Banco del Austro posteriormente servicios básicos, la parte de las remuneraciones y después de eso todos los gastos adicionales, que conlleva en el flujo de efectivo para el año que viene, igual nosotros mensualmente armamos flujos.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Mensualmente cuanto se iría en gastos financiero, entre capital e intereses?

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: \$119,000.00 mensuales del pago a la CFN, el BEDE y Banco del Austro, si la Corporación Financiera Nacional, el pago anual que nosotros hacemos capital e intereses asciende a un valor de \$896,000.00 y de la CFN

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Más o menos \$81,000.00 mensual.

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: Eso es lo que Yo les decía alrededor de \$80,000.00

Ing. Estefanía Vintimilla, GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EDEC EP: Por eso es que nosotros hicimos la ampliación del plazo, de hecho el Banco lo máximo de plazo que otorga es 5 años, no otorga 6 o 7 años, por eso nosotros hemos hecho el requerimiento y hemos estado presionando lo que más podemos y abogando para que el plazo a otorgar sea a 5 años, lo cual nos permitirá cancelar las cuotas de \$10,000.00 que es mucho más manejable, en 1 año es imposible.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Bueno esperemos que vayamos mejorando los ingresos, que ojala este Centro Artesanal, bueno no ojala, tenemos que ser positivos.

Ing. Matías Abad Merchán, REPRESENTANTE CIUDADANO, MIEMBRO PRINCIPAL DEL DIRECTORIO: ¿Cuánto se estimaba los ingresos por el PRAC?

Ing. Carlos Rojas Pacurucu, SECRETARIO - GERENTE GENERAL EDEC EP: \$85,000.00 - \$86,000.00 más o menos y de ahí tendríamos que restar los gastos, entonces

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EDEC EP

la idea es que salga para pagar el crédito del BEDE y también ayuda a pagar la nómina y tengamos un poco de aire en ese flujo, eso sería.

Ing. Santiago López Guillén, PRESIDENTE: Bueno agotado el Orden del día gracias por su asistencia.

Sin más puntos que tratar, el Señor Presidente declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 18h40. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el Ing. Santiago López Guillén, Presidente del Directorio y el suscrito Secretario que certifica.



Ing. Santiago López Guillén
Presidente



Ing. Carlos Rojas Pacurucu
Secretario



